

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT 813.005.265.7  
RESOLUCION No. 042

(Febrero 20 de 2012)

## “Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Convocatoria Pública”

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA. En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de **PRESTAR POR CAPITACIÓN LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, ENTREGA Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y DE USO HOSPITALARIO LISTADOS EN EL ANEXO 1 QUE HACE PARTE DE ESTE ESTUDIO, A LOS USUARIOS CAPITADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. SUMINISTRAR, ENTREGAR Y DISPENSAR POR LA MODALIDAD EVENTO, LOS MEDICAMENTOS LISTADOS EN EL ANEXO 2, A LOS AFILIADOS CON SUBSIDIOS PARCIALES, LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE Y SIN SEGURIDAD SOCIAL (VINCULADOS) DE LA CIUDAD DE NEIVA CONTRATADA CON EL MUNICIPIO DE NEIVA, A LOS USUARIOS DEL SOAT, DEMÁS USUARIOS Y PARTICULARES QUE NO ESTÉN CONTRATADOS CON LA E.S.E PERO QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, PARTOS Y HOSPITALIZACIÓN; COMO TAMBIÉN A USUARIOS CAPITADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS POR FUERA DEL ANEXO 1. LOS LISTADOS QUE HACE PARTE DE ESTE ESTUDIO (ANEXO 1 Y ANEXO 2), CORRESPONDEN A MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, DEFINIDOS EN EL ACUERDO 08 DE 2009, DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD MEDIANTE EL CUAL SE ACLARA, INTEGRA Y ACTUALIZA EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD. EL OXIGENO ES UN MEDICAMENTO INCLUIDO EN EL ACUERDO 08 DE 2009, RAZÓN POR LA CUAL, ÉSTE AL SER SUMINISTRADO POR LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA A USUARIOS INCLUIDOS EN LA BASE DE DATOS POR CAPITACIÓN, EN SU VALOR SERÁ DESCONTADO A COSTO DE FACTURACIÓN, por un periodo de dos (02) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.**

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000058 del dos (02) de enero de 2012 con rubro 4100100 denominado **COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA**, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$388.800.638.00) MCTE.**


Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 - Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública *“cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a doscientos (200) S.M.M.L.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.M.L.V” a la época de apertura del proceso*”

Que mediante Resolución No. 009 de fecha 12 de enero de 2012 se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No. 003 de 2012.

Que el día 17 de enero de 2012 se procede a la publicación de un aviso en un periódico de amplia circulación del proceso de selección en mención, al igual que en la página web de la entidad [www.esecarmenemiliaospina.gov.co](http://www.esecarmenemiliaospina.gov.co), el cual preveía como fecha de **apertura y publicación de pliegos en la página Web, el veintisiete (27) de enero de 2012 a las 10:00 AM** y fecha de cierre el tres (03) de febrero de 2012 a las 10:00 AM.

  
Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

  
Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265.7

Que se adelantó proceso de Contratación de Convocatoria Pública distinguida con el numero 003 de 2012, de conformidad al artículo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina

Que mediante adenda 001 a la Convocatoria Pública No. 003 de 2012 se determina como fecha de publicación de los pliegos de condiciones del proceso de selección el treinta (30) de enero de 2012 a las 10:00 AM y fecha de cierre seis (06) de febrero de 2012 a las 10:00 AM

Que el día treinta (30) de enero de 2012 se realiza la publicación de los pliegos de condiciones de la convocatoria pública No. 003 de 2012 en la pagina de la entidad [www.esecarmenemiliaospina.gov.co](http://www.esecarmenemiliaospina.gov.co) link contratación y en las carteleras de la entidad, previéndose como fecha de cierre del proceso de selección el día seis (06) de febrero de 2012 a las 10:00 AM

Que mediante adenda 002 a la Convocatoria Pública No. 003 de 2012 se determina como fecha de cierre del proceso de selección el trece (13) de febrero de 2012 a las 10:00 AM.

Que mediante adenda 003 a la Convocatoria Pública No. 001 de 2012 se amplía el objeto de la misma, se modifica el numeral 9) del ítem 3.5.1 del pliego de condiciones y se modifican los anexos 1 y 2 del mismo.

Que llegada la fecha y hora del cierre (trece (13) de febrero de 2012 a las 10:00 AM) se recibió propuesta del oferente JESUS ALBERTO ACHURY GOMEZ y/o DISTRIMED.

Que una vez evaluada la propuesta por parte del comité evaluador designado se evidencia que jurídicamente: *“LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE JESUS ALBERTO ACHURY GOMEZ y/o DISTRIMED CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO POR TANTO SE HABILITA PARA SER EVALUADA FINANCIERA, TECNICA Y ECONOMICAMENTE”* una vez evaluadas las propuestas en la capacidad técnica, financiera y económica y experiencia de los oferentes se concluye que: *“LA PROPUESTA DE JESUS ALBERTO ACHURY GOMEZ y/o DISTRIMED QUEDA INHABILITADA AL NO PRESENTAR LOS REGISTROS INVIA DE LOS MEDICAMENTOS ACETAZOLAMIDA 250 MG TABLETA, ALFAQUIMOTRIPSINA 750 UI ML SOLUCION OPFTALMICA, ATROPINA SULFATO 5MG ML SOLUCION OPFTALMICA, DEXTRANO DE BAJO PESO MOLECULAR AL 10% (MENOR DE 40.000) EN SODIO CLORURO 0.9% SOLUCION INYECTABLE, DEXTRANO DE BAJO PESO MOLECULAR AL 10% (MENOR DE 40.000) EN DEXTROSA AL 5% SOLUCION INYECTABLE, DIFENHIDRAMIDA 12.5MG 5ML JARABE, DIYODOHIDROXIQUNOLEINA 650MG TABLETA, ERGOMETRINA (ERGONOVINA) MALEATO 0.2 MG TABLETA O GRAJEA”*, quedando desierto el proceso de Convocatoria Pública.

Por lo antes expuesto,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárase desierto el proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2012, cuyo objeto es PRESTAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE CAPITACIÓN LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, ENTREGA Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y DE USO HOSPITALARIO LISTADOS EN EL ANEXO 1 QUE HACE PARTE DE ESTE ESTUDIO, A LOS USUARIOS CAPITADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD, SUMINISTRAR, ENTREGAR Y DISPENSAR POR LA MODALIDAD EVENTO, LOS MEDICAMENTOS LISTADOS EN EL ANEXO 2, A LOS AFILIADOS CON SUBSIDIOS PARCIALES, LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE Y SIN SEGURIDAD SOCIAL (VINCULADOS) DE LA CIUDAD DE NEIVA CONTRATADA CON EL MUNICIPIO DE NEIVA, A LOS USUARIOS DEL SOAT, DEMÁS USUARIOS Y PARTICULARES QUE NO ESTÉN CONTRATADOS CON LA E.S.E PERO QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, PARTOS Y HOSPITALIZACIÓN; COMO TAMBIÉN A USUARIOS CAPITADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS POR FUERA DEL ANEXO 1, LOS LISTADOS QUE HACE PARTE DE ESTE ESTUDIO (ANEXO 1 Y ANEXO 2), CORRESPONDEN A MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, DEFINIDOS EN EL ACUERDO 08 DE 2009, DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD MEDIANTE EL

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 6219 - 8706428

Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265.7

CUAL SE ACLARA, INTEGRA Y ACTUALIZA EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD. EL OXIGENO ES UN MEDICAMENTO INCLUIDO EN EL ACUERDO 08 DE 2009. RAZÓN POR LA CUAL, ÉSTE AL SER SUMINISTRADO POR LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA A USUARIOS INCLUIDOS EN LA BASE DE DATOS POR CAPITACIÓN, EN SU VALOR SERÁ DESCONTADO A COSTO DE FACTURACIÓN, por un periodo de dos (02) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la decisión de declaratoria desierta, procede recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles a la fecha de publicación de conformidad con el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo, transcurrido este término, el presente Acto Administrativo quedará en firme.


## PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2012.

  
DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO  
Gerente

  
NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

P/ Andrés F. Gonzalez  
Analista y Sustanciador de Contratos

  
Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Teléfono 8759805  
Oficina Principal  
Neiva